RESOLUCIÓN No. 22314 AAP

(20 DE OCTUBRE DE 2022)

Por medio de la cual se acepta una póliza de seguro de cumplimiento de entidades estatales

El Gerente de AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que el día 13 de octubre de 2022 se suscribió contrato de suministro No. 2224 C.S con la empresa AUTOMATIZACION Y PESO S.A.S

2. Que la cláusula décima séptima del contrato citado, establece que el contratista constituirá una GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO así: 1) CUMPLIMIENTO: Por medio del cual se garantiza el cumplimiento del contrato, el cual será equivalente al 20% del valor de la contratación, la cual se expedirá por el término del contrato y un (1) mes más. 2) CALIDAD: Por medio del cual se garantiza la calidad del suministro, el cual será equivalente al 15% del valor de la contratación, la cual se expedirá por el término del contrato y un año más.

3. Que el contratista presentó para su aprobación la respectiva póliza de cumplimiento a favor de entidades estatales, expedida por la SEGUROS DEL ESTADO S.A, el día 19 de octubre de 2022, de la siguiente forma:

No de Póliza	TIPO DE GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	ASEGURADO/ BENEFICIARIO
65-47-101009005	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	13/10/2022 AL 20/01/2022	$ 20.915.498	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)
65-47-101009005	CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	13/10/2022 AL 20/12/2023	$ 15.686.624	AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL (ANT)

4. Que los valores asegurados y los plazos de la garantía solicitada se encuentran conformes a lo estipulado en el artículo 19 del Manual de Contratación de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant).

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la póliza de seguro No. 65-47-101009005 presentada por el contratista, ya que dicha póliza cumple con los requisitos exigidos, quedando asegurado Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, en los amparos contemplados dentro del contrato.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P el día veinte (20) de octubre de 2022.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente General
AAP E.S.P

Proyectó:
RUBY ANDREA HINCAPIE
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
AAP E.S.P